	PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-008
		VERSIÓN	2
		FECHA	03/06/2025

ATMM-26-01286

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR WILLIAM TALERO CASTAÑO

OLAIRO TALERO CASTAÑO

ALFONSO TALERO PÉREZ

JACQUELINE TALERO CASTAÑO

AMPARO TALERO BALLESTEROS

LAURA TALERO BALLESTEROS

JOSÉ ALFONSO TALERO PÉREZ

YIDA MARCELA TALERO RODRÍGUEZ

ÁLVARO TALERO FERNÁNDEZ

OLBERT ALFONSO TALERO RODRÍGUEZ

MARÍA PAULA TALERO FERNÁNDEZ

Predio denominado: Finca la Esperanza (Según Último Título y FMI)

Vereda Oponcito - La Legía (Según POT)

Municipio de Barrancabermeja

Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

Asunto: Publicación Notificación por Aviso de la Oferta Formal de Compra ATMM-26-00463 de fecha 09 de febrero de 2026. Ficha Predial: AMM-10-196.

Que, la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

HACE SABER


Que el 09 de febrero de 2026, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, expidió la Oferta Formal de Compra ATMM-26-00463 - "*Oficio por el cual se dispone la adquisición parcial y se formula Oferta Formal de Compra de una zona de terreno perteneciente a un Predio Rural de mayor extensión denominado Finca la Esperanza (Según Último Título y FMI) Vereda Oponcito - La Legía (Según POT) del Municipio de Barrancabermeja, Departamento de Santander,* identificado con cédulas catastrales No.68081000200000004006300000000,680810002000000040053000000000,680810002000000040046000

Página 1 de 7

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.

Vigilado
Super Transporte



	PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-008
		VERSIÓN	2
		FECHA	03/06/2025

000000, y con Matrícula Inmobiliaria número 303-68080 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja - Ficha Predial AMM-10-19". cuyo contenido se adjunta a continuación:

	NOTIFICACIÓN POR AVISO OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-009
		VERSIÓN	2
		FECHA	03/06/2025

25 MAR. 2026

ATMM-26-01076

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR WILLIAM TALERO CASTAÑO
OLAIRO TALERO CASTAÑO
ALFONSO TALERO PÉREZ
JACQUELINE TALERO CASTAÑO
AMPARO TALERO BALLESTEROS
LAURA TALERO BALLESTEROS
JOSÉ ALFONSO TALERO PÉREZ
YIDA MARCELA TALERO RODRÍGUEZ
ÁLVARO TALERO FERNÁNDEZ
OLBERT ALFONSO TALERO RODRÍGUEZ
MARÍA PAULA TALERO FERNÁNDEZ

Predio denominado: Finca la Esperanza (Según Último Título y FM)

Vereda Oponcito - La Legía (Según POT)

Municipio de Barrancabermeja

Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

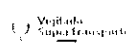
Asunto: Notificación por Aviso de la Oferta Formal de Compra ATMM-26-00463 de fecha 09 de febrero de 2026. Ficha Predial: AMM-10-196.

Cordial Saludo,

En consideración a que la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, a través de la Concesión AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM), expidió la Oferta Formal de Compra ATMM-26-00463 de fecha 09 de febrero de 2026 - "Oficio por el cual se dispone la adquisición parcial y se formula Oferta Formal de Compra de una zona de terreno perteneciente a un Predio Rural de mayor extensión denominado Finca la Esperanza (Según Último Título y FM) Vereda Oponcito - La Legía (Según POT) del Municipio de Barrancabermeja, Departamento de Santander, identificado con cédulas catastrales No.6808100020000004006300000000,6808100020000004005300000000,68081000200000040046000

Página 1 de 3

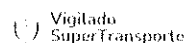
Autopista Magdalena Medio S.A.S
NIT:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.




GP-F-009-V2-03/06/2025


Página 2 de 7

Autopista Magdalena Medio S.A.S
NIT:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.



GP-F-008-V2-03/06/2025

	PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-008
		VERSIÓN	2
		FECHA	03/06/2025

	NOTIFICACIÓN POR AVISO OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-009
		VERSIÓN	2
		FECHA	03/06/2025

000000, y con Matricula Inmobiliaria número 303-68080 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja - Ficha Predial AMM-10-19"

Que mediante oficio de citación ATMM-26-00465 del 09 de febrero de 2026, el Concesionario AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM), convocó a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR WILLIAM TALERO CASTAÑO, OLAIRO TALERO CASTAÑO, ALFONSO TALERO PÉREZ, JACQUELINE TALERO CASTAÑO AMPARO TALERO BALLESTEROS, LAURA TALERO BALLESTEROS, JOSÉ ALFONSO TALERO PÉREZ YIDA MARCELA TALERO RODRÍGUEZ, ÁLVARO TALERO FERNÁNDEZ, OLBERT ALFONSO TALERO RODRÍGUEZ, MARÍA PAULA TALERO FERNÁNDEZ a comparecer a notificarse de la Oferta Formal de Compra ATMM-26-00463 del 09 de febrero de 2026.

Que el oficio de citación ATMM-26-00465 del 09 de febrero de 2026, fue remitido a la dirección del predio por correo certificado mediante la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, Gulas/facturas de Venta No. YP006311730CO, de fecha 09 de febrero de 2026, y certificado de entrega de fecha 10 de febrero de 2026.

Que pese a haber transcurrido cinco (5) días hábiles desde el día siguiente de la entrega de la citación, no ha sido posible la notificación personal de la Oferta Formal de Compra al Señor WILLIAM TALERO CASTAÑO y a sus HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

En virtud de lo anterior y en aras de ser garantistas en el cumplimiento del debido proceso, se procede a efectuar la NOTIFICACIÓN POR AVISO dirigida al Señor WILLIAM TALERO CASTAÑO y a sus HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, del mencionado acto administrativo, dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Así mismo, se indica que contra la Oferta Formal de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, inciso 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la citación de fecha 09 de febrero de 2026, enviada por el Concesionario AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM), se informó sobre las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que a la fecha se haya surtido dicho trámite.

De igual manera se le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Página 2 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S
NIT:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.

Vigilado
SuperTransporte



GP-F-009-V2-03/06/2025


Página 3 de 7

Autopista Magdalena Medio S.A.S
NIT:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.

Vigilado
SuperTransporte



GP-F-008-V2-03/06/2025

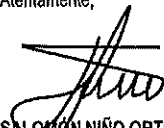
	PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-008
		VERSIÓN	2
		FECHA	03/06/2025

	NOTIFICACIÓN POR AVISO OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-009
		VERSIÓN	2
		FECHA	03/06/2025

Acompaño para su conocimiento copia íntegra de la Oferta Formal de Compra ATMM-26-00463 del 09 de febrero de 2026, objeto de notificación por este medio.

No obstante, en aplicación de los artículos 56, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirá notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación dentro del proceso de enajenación voluntaria.

Atentamente,



SALOMÓN NIÑO ORTIZ
Gerente General
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.

Anexos: Copia de la Oferta Formal de Compra y ss.

Elaboró: A.J.S.V.
Revisó: S.P.P.R.
Aprobó: A.K.C. Directora - Predial *AKC*

Copia: Archivo

Página 3 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.

Vigilado
SuperTransporte



GP-F-009-V2-03/06/2025

Página 4 de 7

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.

Vigilado
SuperTransporte


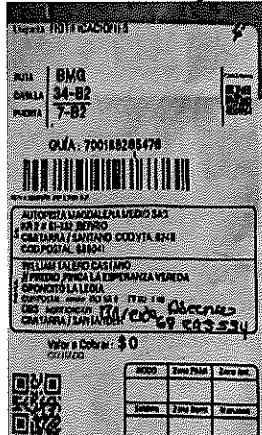


GP-F-008-V2-03/06/2025



**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
OFERTA DE COMPRA**

CÓDIGO	GP-F-008
VERSIÓN	2
FECHA	03/06/2025


 PRUEBA DE ENTREGA Inter Rapidísimo S.A. NIT: 800261668-7		Fecha y hora de Admisión: 03/26/2025 Tiempo estimado de entrega: 2/27/2025 6:00:00 PM Guía de Transporte / Servicio: NOTIFICACIONES	
NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700188265476		Valor cobrar al destinatario al momento de entregar: 0	
DESTINO			
CIMITARRA / SANTANDER			
DESTINATARIO		REMITENTE	
WILLIAM TALERO CASTANO Dirección: // PREDIO FINCA LA ESPERANZA VEREDA OPONCITO LA LEGIA Correo: // Tel: 3000000000 CC: 32547777 Cod. postal: 686041		AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS Dirección: KR 2 # 51-132 BERRIO Correo: // FACTURACION@AUTOPISTAMAGDALENAMEDIO.COM.CO Tel: 3233276435 NI: 9016020858 Ciudad: CIMITARRA / SANTANDER	
Paga: 1 Número P. paga: 1 Val. Comercio: 45.000		Val. Pago 10.000 Val. Seguro: 0.000 Val. Otros: 0.000	
		Valor Total 11,000	
Observaciones de Admisión: NOTIFICACION			
CONTRATO			
MENSAJERÍA EXPRESA (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 3 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio; ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.			
GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN		No Gestión: 1 Fecha 1er Intento Gestión: 31 03 2026 15:31	
1 - Entrega Exitosa 2 - Desconocido 7 - Otros		3 - Dirección Errada 4 - No Reclamo 8 - No Reside	
		No Gestión: 0 Fecha 2do Intento Gestión: 0 0 0 0	
RECIBIDO POR:			
No Identificación: 68295554 BRICEIDA ASCENCIO			
X Mensajero GINNA VELASQUEZ		Soporte adicional de entrega 	

www.interrapidisimo.com - PQR'S: servicioclientes@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 10 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel. 323 2554455 18aa2503-7a3a-470f-b043-40a87005ad67

No. 700188265476

Prueba de Entrega
Digitalización Automática



	PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-008
		VERSIÓN	2
		FECHA	03/06/2025

Que mediante oficio de citación ATMM-26-00465 del 09 de febrero de 2026, el Concesionario **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.** (ATMM), convocó a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR WILLIAM TALERO CASTAÑO, OLAIRO TALERO CASTAÑO, ALFONSO TALERO PÉREZ, JACQUELINE TALERO CASTAÑO AMPARO TALERO BALLESTEROS, LAURA TALERO BALLESTEROS, JOSÉ ALFONSO TALERO PÉREZ YIDA MARCELA TALERO RODRÍGUEZ, ÀLVARO TALERO FERNÁNDEZ, OLBERT ALFONSO TALERO RODRÍGUEZ, MARÍA PAULA TALERO FERNÁNDEZ a comparecer a notificarse de la Oferta Formal de Compra ATMM-26-00463 del 09 de febrero de 2026.


Que el oficio de citación ATMM-26-00465 del 09 de febrero de 2026, fue remitido a la dirección del predio por correo certificado mediante la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, Guías/facturas de Venta No. YP006311730CO, de fecha 09 de febrero de 2026, y certificado de entrega de fecha 10 de febrero de 2026.

Que mediante oficio ATMM-26-00797, se publicó la Citación dirigida a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR WILLIAM TALERO CASTAÑO, OLAIRO TALERO CASTAÑO, ALFONSO TALERO PÉREZ, JACQUELINE TALERO CASTAÑO AMPARO TALERO BALLESTEROS, LAURA TALERO BALLESTEROS, JOSÉ ALFONSO TALERO PÉREZ YIDA MARCELA TALERO RODRÍGUEZ, ÀLVARO TALERO FERNÁNDEZ, OLBERT ALFONSO TALERO RODRÍGUEZ, MARÍA PAULA TALERO FERNÁNDEZ, dando aplicabilidad al inciso 2° del Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), Citación fijada en las páginas web www.ani.gov.co y <https://autopistamagdalenamedio.com.co/> fijada el 03 de marzo de 2026 y desfijada el 09 de marzo de 2026.

Que el oficio de notificación por aviso de la oferta formal de compra ATMM-26-01076 del 25 de marzo de 2026, fue remitido a la dirección del predio a través de la empresa de mensajería Inter rapidísimo mediante guía numero 700188265476 la cual fue entregada según constancia de fecha 31 de marzo de 2026.

En razón a que se obtuvo conocimiento del fallecimiento del Señor WILLIAM TALERO CASTAÑO y ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, en cumplimiento del debido proceso, se procede a efectuar la NOTIFICACIÓN POR AVISO, dando aplicabilidad al inciso 2° del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Considerando que la única información con que se cuenta de los destinatarios es la dirección del inmueble requerido, el aviso se publicará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesión AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM), ubicada en la Carrera 2 N° 51-132 Piso 2° en el Municipio de Puerto Berrio, Antioquia y en las páginas web www.ani.gov.co y <https://autopistamagdalenamedio.com.co/>

	PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-008
		VERSIÓN	2
		FECHA	03/06/2025

La notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme al inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
PUERTO BERRIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL **14 ABR. 2026** A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL **20 ABR. 2026** A LAS 5.30 P.M.



ING. SALOMÓN NIÑO ORTIZ

Gerente General

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: A.J.S.V.

Revisó: S.P.P.R.

Aprobó: A.K.C.A Directora Predial 

Copia: Archivo

